

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20266100153171



Bogotá D.C. 28-04-2026

Señor@

ANONIMO

Correo electrónico: vciudadano00@gmail.com

Teléfono: No registra

Dirección No registra

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No. 20262100174672 del 30 de marzo de 2026

En atención al oficio del asunto, en el cual refiere: “(...) Se le solicita amablemente a las Entidades Distritales y a las autoridades policivas, intervinientes en el PMU de Semana Santa en el cerro de Monserrate, para que controlé el consumo y venta de cerveza, especialmente en el sector “el pueblo” del camino a Monserrate. Los señores Oliverio Rodríguez, Guillermo Velandia y Johan Andrés López, desafían la autoridad exhibiendo y vendiendo las latas de cerveza al público. Las autoridades policiales de Carabineros, se hacen los de las vistas en especial sus auxiliares, que son alimentadas con empanadas, chunchullo y mazorcas, para que se queden callados y no reporten a sus superiores. También se a identificado que en el llamado eje ambiental del sendero a Monserrate la señora Blanca Cruz les presta cobijas y lugar donde dormir, para cuando las auxiliares llegan trasnochadas a su servicio. Se les recuerda que los bultos de basura, arrojada , por los comerciantes están en la ladera, a lado y lado del sendero y no se ha realizado ninguna campaña de recolección.(...)”, me permito manifestar en lo relacionado con el presunto consumo y comercialización de bebidas alcohólicas, posibles conductas irregulares por parte de personal policial, alojamiento de auxiliares y la inadecuada disposición de residuos en el sendero peatonal del cerro de Monserrate, que una vez realizado el análisis pertinente frente a lo expuesto por el ciudadano, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se determina procedente dar traslado por competencia a la Policía Nacional, en especial al Grupo de Carabineros y a la Estación de Policía de Santa Fe, para que dentro del marco de sus competencias adelanten las acciones correspondientes frente a los presuntos comportamientos irregulares del personal policial y auxiliares mencionados en la queja.

Así mismo, se dará traslado a la Alcaldía Local de Santa Fe, para que, conforme a sus funciones, evalúe lo relacionado con el presunto consumo y comercialización de bebidas alcohólicas en el sector denominado “El Pueblo”, el manejo inadecuado de residuos sólidos y las demás situaciones descritas por el ciudadano, y se adopten las medidas que correspondan.

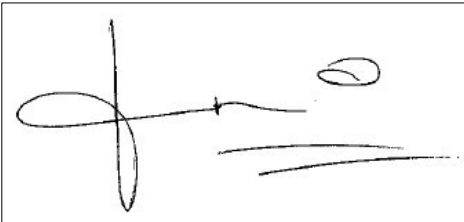
Página 1 de 2



Lo anterior, con el fin de que las entidades competentes brinden una respuesta inmediata y de fondo al requerimiento presentado por el ciudadano.

Agradecemos remitir respuesta directa al ciudadano e informar al IDRD sobre las gestiones adelantadas, a la dirección de correo electrónico senderoamonserrate@idrd.gov.co

Cordialmente,



LUCAS CALDERÓN D'MARTINO
Subdirector Técnico de Parques (E)
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTA – correo electrónico: mebog.e26@policia.gov.co
ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE – Correo electrónico: alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios

Proyectó: Elkin Giovanni Tinoco Rojas- Auxiliar administrativo 407-06 - Área Administración de Escenarios

Revisó: Olgalucia Silva Gutiérrez, Profesional Especializado 222-11, Área Administración de Escenario
Liliana Bastidas, Abogada - Contratista Subdirector Técnico de Parques

Aprobó: Lucas Calderón D'martino – Subdirector Técnico de parques (E)